



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 01 de septiembre del 2017

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05087-R-17

Lima, 29 de agosto del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06657-SG-2017 de la Oficina General de Asesoría Legal, sobre autorización para iniciar acciones legales.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 05086-R-14 del 15 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto; “Mejoramiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – 2da. Etapa”;

Que con fecha 20 de noviembre del 2014, se suscribió el Contrato N° 109-2014-UNMSM/LP N° 014-2014-UNMSM-1 entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Empresa REBECSA S.A.C, para la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – 2da. Etapa”;

Que mediante Resolución Rectoral N°06236-R-15 del 31 de diciembre del 2015, se aprobó la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – 2da. Etapa”;

Que con Informe N° 288-JPILL-OOI-OGIU-2016 del 21 de abril del 2016, la Oficina General de Infraestructura Universitaria, informa que la Facultad de Derecho y Ciencia Política no puede efectuar sus actividades por consecuencia de los defectos, mal funcionamiento y/o fallas físicas de la obra, siendo ello de plena responsabilidad de la empresa REBECSA S.A.C, y por lo tanto, dicha empresa debe responder por los daños y perjuicios;

Que mediante Oficio N° 0824-OGAL-2017, la Oficina General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita se autorice a dicha Oficina General para iniciar las acciones legales correspondientes contra la empresa REBECSA S.A.C;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 17 de agosto del 2017, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar a la Oficina General de Asesoría Legal, iniciar las acciones legales que correspondan contra la empresa REBECSA S.A.C. respecto a los daños y perjuicios ocasionados por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – 2da. Etapa” y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Legal, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

kgg